MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 25 de febrero de 2019

NOTA UOC Nº 032/19

REF: REF: *Contratación Directa N° 08/19* *para los Servicios de Catering y Ceremonial"* con ***ID N° 359.430.***

SEÑOR

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 844/18** por la cual se establece directrices relativas a la aplicación de modalidad de contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 2238/2014, Nº 2376/2014 y Nº 1342/17"., justificando el motivo por el cual la Intendencia de Mariano Roque Alonso ha iniciado el procedimiento del presente llamado utilizando la modalidad de contrato abierto.

El motivo se traduce en que los servicios que se están licitando son servicios en la cual no podemos definir con exactitud la cantidad de veces que estaremos utilizando dicho servicio durante el plazo de ejecución del contrato, es decir como son *Servicios de Catering y Ceremonial"*, no se cuenta con exactitud la cantidad de veces que se realizaran eventos en las que se precisaría este tipo de servicios.

El llamado a la cual se hace referencia es la ***Contratación Directa N° 08/19*** *para los Servicios de Catering y Ceremonial"* con ***ID N° 359.430.***

Sin otro particular, me despido de usted con mi consideración más distinguida.

LIC. GLORIA MARTINEZ
Responsable de la UOC